

## Editorial

En estas líneas deseamos comunicar, a las personas lectoras de *La Aljaba*, nuestro posicionamiento académico y político ante la actual coyuntura institucional de la República Argentina y la situación oprobiosa del sistema interuniversitario nacional.

El equipo de *La Aljaba*, segunda época. *Revista de estudios de la Mujer* es un colectivo interuniversitario que desde la década del '90 viene realizando acciones de capacitación, investigación, extensión -entre otras la edición científica- para emplazar la temática de género en las Universidades argentinas. Hoy, en este particular contexto, seguimos apuntando a los mismos objetivos y estrechando lazos para profundizar el conocimiento de los derechos adquiridos e instalar nuevos que surgen de probadas necesidades sociales<sup>1</sup>.

El actual gobierno argentino, dando muestras de una peligrosa insensibilidad social y una desconexión absoluta de la realidad que vivencia la mayoría de la población argentina, ha tomado medidas que resultaron en la pulverización de los ingresos y la impugnación de derechos consagrados, afectando especialmente a los sectores vulnerados de la Argentina, como mujeres y diversidades.

A pocas horas de haber asumido los destinos del país -diciembre de 2023- el gobierno nacional decretó el cierre del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, cuyas funciones pasaron a formar parte del recientemente creado Ministerio de Capital Humano, junto a las áreas de Educación, Cultura, Trabajo y Desarrollo Social. Mas cercano aún, semanas atrás, se conoció la disolución de la *Subsecretaría de protección contra la violencia de género* nueva denominación del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

El recorte presupuestario influye directamente en el cuerpo y proyectos de vida de las mujeres y las identidades diversas. Según señala el informe realizado por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), se produjo un retroceso significativo en la inversión pública en políticas contra la violencia por razones de género: "El programa donde se encuentran las actividades

---

1 Para ampliar la información respecto a *La Aljaba* véase Marta Carrario, Cecilia Lagunas, Monica Morales (2019). Una apuesta colectiva de colaboración interinstitucional: *La Aljaba*, segunda época. *Revista de Estudios de la Mujer*, en *Storia delle Donne*, 15 (2019), Firenze University Press de Florencia, Italia, págs. 111 a 139. ISSN 1826-7505. Disponible en: [www.fupress.net/index.php/sdd](http://www.fupress.net/index.php/sdd)

ACOMPañAR y la línea 144, (...) redujo su ejecución en un 65%. La actividad de Protección de víctimas de violencia del programa de Afianzamiento de la justicia del Ministerio de Justicia tan sólo ejecutó \$530 mil durante 2024". Por otra parte, continúa el informe: "el programa de Rescate y acompañamiento a víctimas de trata no tuvo ejecución". Asimismo, fue recortado el presupuesto destinado a políticas de trabajo: "el programa 'Potenciar Trabajo', del cual dos tercios de sus beneficiarios son mujeres, experimentó una reducción del 71% en términos reales en comparación con el mismo período de 2023. Además, el programa 'Registradas', diseñado para reducir la informalidad laboral en el sector de trabajadoras de casas particulares y fomentar su acceso y permanencia en el empleo registrado, (...) fue eliminado"<sup>2</sup>.

Por otra parte, la administración nacional prohibió la utilización del lenguaje no sexista y la perspectiva de género en el ámbito público. Esta medida fue oficialmente anunciada por el vocero presidencial Manuel Adorni de la siguiente manera: "No se va a poder utilizar la letra e, el arroba, la x; y evitar la innecesaria inclusión del femenino en todos los documentos de la administración pública"<sup>3</sup>. La problemática de la lengua como representación del poder fue instalada en la agenda pública por los movimientos de mujeres y los feminismos desde la década del 60. Estos movimientos hicieron foco en los discursos masculinocéntricos que invisibilizaban la presencia y acción de las mujeres. Posteriormente y a raíz del activismo de los colectivos no heteronormativos, la demanda de un lenguaje que incluyera las diversidades fue creciendo de tal modo que en nuestro país se materializó en medidas relevantes, tales como: la ley de matrimonio igualitario (2010), la ley de identidad de género (2012) y las diversas guías para un lenguaje igualitario o no sexista desarrolladas e implementadas por diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales<sup>4</sup>.

---

2 Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ). Un ajuste que agranda la brecha de género. Informe dado a conocer el 8 de marzo de 2024. Disponible en: <https://acij.org.ar/un-ajuste-que-agranda-la-brecha/>

3 Diario *Página 12*, 27 de febrero de 2024. El Gobierno prohibió el uso del lenguaje inclusivo en toda la administración pública. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/716056-el-gobierno-prohibio-el-uso-del-lenguaje-inclusivo-en-toda-l>

4 Morales, Mónica (2021) *Inclusión: el desafío político del lenguaje no sexista*, en: César E. Jiménez Yañez y Rosalba Mancinas Chávez [coordinadores] *Escritura académica con perspectiva de género. Propuestas desde la comunicación científica*. Mexicali, Baja California: Universidad Autónoma de Baja California; Sevilla, España: Universidad de Sevilla, 2021. Recurso en línea. ISBN: 978-607-607-719-1 (Universidad Autónoma de Baja California) ISBN: 978-84-472-2302-2 (Universidad de Sevilla), pp.115-132.

En la misma línea pretenden volver al ostracismo a nuestras ancestras. El Salón de las mujeres de Casa Rosada que reflejaba los aportes de las mujeres a la sociedad argentina fue cerrado -el 8 de marzo pasado- y, simultáneamente, fue abierto el “salón de los próceres” con la curaduría de la secretaria general de Presidencia y hermana del actual mandatario nacional.

Estamos transitando, en este mes de junio, los 30 años de aprobación de la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, también conocida como Convención de Belém do Pará (1994)<sup>5</sup>. Esta es, junto a CEDAW (ONU, 1979)<sup>6</sup>, un marco regional de referencia para los estados, las organizaciones e instituciones públicas interesadas en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y desarrollo de políticas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Tanto CEDAW como Belém do Pará, identifican la discriminación y otras violencias hacia las mujeres como producto de las inequidades de poder y valoración estructurales entre los géneros arraigadas en prácticas culturales, la responsabilidad estatal en su transformación y la importancia estratégica de la comunicación<sup>7</sup>.

El reconocimiento, la ampliación de derechos y la ciudadanía integral de las mujeres e identidades disidentes -en la Argentina de las últimas décadas- es fruto de la constante presencia pública de las organizaciones sociales, las demandas de los movimientos feministas y organizaciones de mujeres y de las obligaciones pactadas por el Estado Nacional al ratificar convenciones internacionales que lo obligan a desarrollar políticas adecuadas que promuevan tales acuerdos.

*La Aljaba*, es parte de esta trayectoria y presencia de un movimiento de feministas de todas las edades que, entre otras demandas, pugna por el efectivo cumplimiento y disfrute de derechos y acceso a la justicia para todas las mujeres.

La labor en la edición científica en el sistema universitario nacional -de cuya promoción y financiamiento depende- hoy afronta una complejidad

---

5 Aprobada en la República Argentina mediante la Ley 24.632 (1996). Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/36208/norma.htm>

6 La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) fue aprobada en la República Argentina mediante la Ley 23.179 (1985). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/26305/norma.htm>

7 La *Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*, aprobada en la República Argentina en 2009 es fruto del compromiso del Estado argentino al ser firmante de Belém do Pará y haber incorporado a ésta con rango constitucional (1996).

aún mayor de la que habitualmente posee en un doble sentido. Por un lado, porque la falta de recursos –necesarios para ejecutar la producción editorial científica- se profundiza, por el otro, porque a las responsabilidades académicas habituales debemos sumar nuestras voces, energías y activismo para enfrentar una retórica agresiva, clasista, regresiva y estigmatizante del actual gobierno nacional.

La producción editorial científica se sostiene con escaso financiamiento y precarizados recursos humanos quienes realizan múltiples tareas sin que exista un reconocimiento salarial o incluso laboral ya que, en los equipos editoriales, cumplen un rol importante docentes, estudiantes y graduadas/os que no poseen dependencia laboral con el sistema universitario<sup>8</sup>. Esto último si bien no es novedad, si lo es la precarización salarial y la paralización presupuestaria del sistema universitario provocada por la actual gestión nacional que, de tal modo, desconoce la importancia estratégica que posee la comunicación de la producción científica.

El gobierno argentino nos desafía cotidianamente y nos obliga a azuzar destrezas -desarrolladas en el largo camino de las luchas feministas- para afrontar el negacionismo, el terrorismo económico y la crueldad de la ultraderecha. Quieren reinstalar la idea de que existe una sola historia, la historia de los próceres, todos varones por supuesto, y excluir nuevamente los testimonios de quienes siempre estuvieron en los márgenes de la historia oficial.

Sabemos lo que significa la proscripción social, política y cultural: de las mujeres, de los sectores populares, de las diversidades, de las culturas originarias y tantos otros sectores y ante ello decimos: resistiremos para seguir reafirmando nuestros derechos y construyendo nuevas demandas. En el país del Ni una Menos, Nunca Más volveremos al silencio.

Mónica Morales  
IIEG, FCH, UNLPam

Marta Carrario  
CIEG, FH, UNComa

Cecilia Lagunas  
AEM, CS, UNLu

23 de junio de 2024

---

8           Élida Elizondo (2022) sostiene, en la misma línea: “...la precarización del trabajo en revistas científicas es un punto central para reflexionar, teniendo en cuenta que dicho trabajo es complementario de otros que realiza el grupo, insume un tiempo importante en su producción y no se encuentra regulado”. Véase Elizondo, Élida (2022). La producción editorial científica en el capitalismo informacional. Universidad Nacional de Córdoba. Revista Prefacio, 6(8), 39-56.